

Referencia:	2024/7267E
Procedemento:	P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Interesado:	
Representante:	
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN (2526)	

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RIESGOS PATRIMONIALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

En Ourense, siendo las 12:30 horas del día 04 de julio de 2024, se constituye la mesa de contratación, integrada por la Vicepresidenta primera de la Corporación, doña Marta Nóvoa Iglesias, como Presidenta de la mesa; el Secretario, D. Juan Marquina Fuentes; la Interventora acctal, doña Begoña Álvarez Matos y el jefe del Servicio de Inversiones, Contratación y Patrimonio, D. Javier Martínez de Anta, como vocales y la jefa de la Sección de Contratación doña Marta Mouriño Vázquez, como secretaria de la mesa, con el objeto de formular propuesta de adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del **seguro de riesgos patrimoniales de bienes muebles e inmuebles de la Diputación Provincial de Ourense**, convocado según Decreto de la Presidencia provincial de 23 de mayo de 2024, bases de contratación y anuncio de licitación publicados en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público con fecha 24 de mayo de 2024, apertura de la documentación administrativa (sobre nº 1) de 11 de junio de 2024, apertura de la documentación para valoración de criterios cuantificables en función de un juicio de valor (sobre nº 2) de 12 de junio de 2024 y apertura de la documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática (sobre nº 3) de 28 de junio de 2024.

En primer término, se da cuenta del informe evacuado por la servicios técnicos de esta diputación provincial (con la asistencia de la correduría “**GRUPO PACC CORREDURIA DE SEGUROS, S.A**”) de fecha 03 de julio de 2024, que forma parte del expediente de contratación y se une de modo inseparable a la presente propuesta a efectos de motivación donde el técnico analiza la adecuación de las ofertas presentadas a las determinaciones técnicas exigidas y califica las ofertas admisibles de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula XIV del PCAP aprobado para regir esta licitación, con el siguiente resultado:

LOTE 1 (seguro de riesgos patrimoniales de bienes inmuebles, en el que se incluye

continente y contenido):

- ✓ **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**” con CIF: A41003864, que obtiene una calificación de 51,00 puntos.

Aceptado el contenido de dicho informe por unanimidad de los miembros de la mesa, seguidamente se procede a calcular la puntuación total obtenida en orden decreciente por los licitadores admitidos, resultante de la suma de las puntuaciones parciales obtenidas por los licitadores en cuanto a los criterios dependientes de un juicio de valor y en cuanto a los criterios de valoración automática, con el siguiente resultado:

LOTE 1 (seguro de riesgos patrimoniales de bienes inmuebles, en el que se incluye continente y contenido):

- ✓ **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**” con CIF: A41003864, que obtiene una calificación de 59,50 puntos.

LOTE 2 (seguro de riesgos patrimoniales de bienes muebles de valor histórico-artístico) no se ha presentado oferta alguna.

- ✓ No se ha presentado ninguna oferta.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación declarar desierta la licitación del lote 2, por falta de ofertas, y formular la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar el **LOTE 1**:(Seguro de riesgos patrimoniales de bienes inmuebles, en el que se incluye continente y contenido) a **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**” con CIF: A41003864, en las siguientes condiciones:

- 1.- Prima ofertada por la prestación del servicio: **84.329,24 €**.
- 2.- Mejora del límite máximo de indemnización por siniestro: **10.000.000**
- 3.- Franquicia general por siniestro: **300**
- 4.- Compromiso del licitador de indemnizar la totalidad del siniestro siempre que su valoración supere la franquicia: **SI**
- 5.- Derogación de regla proporcional: **Derogación de la regla proporcional en todos los casos**
- 6.- Adjunta certificación acreditativa de la inscripción en el Registro especial de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de

Pensiones: **SI**

Y, a las 13:00 horas del día de la fecha, se da por finalizado el acto, firmando los que intervienen, de lo que certifico.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

EL SECRETARIO,

LA INTERVENTORA ACCTAL,

**EL JEFE DEL SERV. DE INV.
CONTR. Y PATRIMONIO,**

LA SECRETARIA DE LA MESA,